

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11800

Aprobación definitiva de la propuesta de modificación, competencia del Pleno de la Corporación, en el presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2021 (suplemento créditos 02/2021) (Exp. 0426-2021-000016)

Aprobación definitiva de la propuesta de modificación, competencia del Pleno de la Corporación, en el presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2021 (suplemento créditos 02/2021) (Exp. 0426-2021-000006)

- Expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, según la memoria que consta en el expediente 0426/2021/000016 y de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
5-15100-4670000	Aportaciones a consorcios (CDU)	54.122,32 €
870.00	Romanente de tesorería gastos generales	54.122,32 €
	TOTAL	54.122,32 €

Publicado el pertinente anuncio en el BOIB núm. 145, de fecha 23-10-2021, en el tablón de edictos y en la página web del Consell Insular, y transcurrido el plazo de 15 días, legalmente establecido, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación;

De conformidad con el art. 177, en relación con el 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se entienden definitivamente aprobado el citado expediente.

Se publica a continuación el presupuesto resultante que incluye las siguientes modificaciones:

- Modificación MC010 (incorporación de créditos 03/2021) aprobada por Consejo Ejecutivo 28/06/2021
- Modificación MC012 (incorporación de créditos 04/2021) aprobada por Consejo Ejecutivo 02/08/2021
- Modificación MC013 (generación de créditos 02/2021) aprobada por Resolución Consejera de SSGG 24/09/2021 (resolución 2021/SG/0000244)
- Modificación MC014 (generación de créditos 03/2021) aprobada por Resolución Consejera de SSGG 07/10/2021 (resolución 2021/SG/0000259)

Presupuesto resultante		
	Ingresos	Gastos
Cap. 1	1.478.389,31 €	24.894.110,62 €
Cap. 2	1.833.308,79 €	17.352.161,91 €
Cap. 3	3.037.198,85 €	210.311,87 €
Cap. 4	70.794.521,37 €	37.332.847,30 €
Cap. 5	74.500,00 €	951.738,23 €
Subtotal ordinarios	77.217.918,32 €	80.741.169,93 €
Cap. 6	0,00 €	26.858.084,22 €
Cap. 7	23.540.174,65 €	17.743.411,38 €
Subtotal inversiones	23.540.174,65 €	44.601.495,60 €
Subtotal no financieros	100.758.092,97 €	125.342.665,53 €
Cap. 8	12.161.570,41 €	275.000,00 €
Cap. 9	13.000.000,00 €	301.997,85 €
Subtotal financieros	25.161.570,41 €	576.997,85 €
Finançament financer	24.584.572,56 €	
Total	125.919.663,38 €	125.919.663,38 €





Lo que se hace público para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, al tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares; todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso administrativa.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, a 17 de noviembre de 2021

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

